

**BASES PROMOCIÓN
“HIPERMERCADOS TOTTUS Y BANCO FALABELLA”**

En Santiago, a 08 de Febrero de 2010, entre Hipermercados Tottus S.A., Rut 78.627.210-6, en adelante “Tottus”, representada por don Marcelo Fernandino Pagueguy, cédula de identidad N° 10.908.442-5 y por don Pedro Zarate Pizarro, cédula de identidad N° 13.333.067-4, todos domiciliados en San Martín N° 174, Comuna de Buin, y Banco Falabella, Rut 96.509.660-4, representado por don Juan Guillermo Espinosa Fuentes, cédula nacional de identidad número 10.111.041-9 y don Jorge Zúñiga Valenzuela, cédula nacional de identidad número 7.989.592-k, todos domiciliados en Nueva Tajamar 555, piso 4, Las Condes, en adelante “el Banco”, establecen las siguientes Bases de promoción:

PRIMERO: Antecedentes. Tottus y el Banco, dentro de su plan de fidelización de clientes, han decidido implementar, una promoción conjunta, que se realizará en los establecimientos comerciales que gestiona en Chile Hipermercados Tottus S.A. (en adelante “Los Supermercados”), y que tendrá por objeto incentivar el uso de determinadas tarjetas de crédito y débito del Banco, para pagar el precio de los bienes y servicios que se ofrezcan en los supermercados

SEGUNDO: Clientes del Banco. Podrán participar en esta promoción las personas que hayan contratado con el Banco Falabella contratos de apertura de cuenta corriente o de líneas o tarjetas de crédito, (en adelante "los Participantes").

TERCERO: Beneficios

La presente promoción tendrá los siguientes beneficios para todas aquellos clientes del Banco que adquieran bienes que ofrecen los Supermercados pagando con sus tarjetas de crédito o de débito:

1. Descuentos especiales en productos seleccionados.
2. 6% de descuento aplicable a las compras realizadas en los Supermercados, todos los días martes. Este descuento incluye electrodomésticos.

El o los descuento (s) se hará (n) efectivo (s) al momento de la (s) compra (s) realizadas con Tarjeta de Crédito o de débito de Banco Falabella o con abono posterior realizado directamente en la Cuenta Corriente o Tarjeta de Crédito del Cliente en Banco Falabella.

CUARTO: Lugar de la Promoción

Esta promoción será válida entre las fechas que se detallan en estas Bases, en los establecimientos comerciales que gestiona en Chile Hipermercados Tottus S.A.

QUINTO: Administración Beneficios

Los beneficios antes señalados **serán entregados y administrados directamente por Hipermercados Tottus S.A.,** no siendo responsable el Banco por la entrega de alguno de los beneficios ni en el servicio de atención que ellos pudieren demandar.

SEXTO: Publicidad de las Bases

Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo. Y se podrán consultar en la página WEB del Banco.

Durante la vigencia de la presente promoción Tottus y el Banco podrán efectuar publicidad conjunta, por los medios y vías que estimen convenientes, comunicando a sus clientes la existencia de la presente promoción y beneficios.

SÉPTIMO: Suspensión o Modificación de la Promoción

Cuando circunstancias especiales lo justifiquen Tottus y el Banco, podrán suspender o modificar total o parcialmente la presente Promoción, efectuando los cambios operativos que considere necesarios y que no signifiquen alterar la esencia de la presente Promoción, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. En caso de que de una suspensión o modificación total o parcial de esta Promoción, Tottus y el Banco lo comunicarán públicamente dentro de las 48 hrs. siguientes, aclarándose que cualquier decisión será ajustada a la legislación vigente.

OCTAVO: Resolución de Conflictos

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago serán competentes para conocer cualquier cuestión que se suscite con ocasión del cumplimiento de estas Bases.

NOVENO: Aceptación de las Bases

La sola participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente se pueda

adoptar, en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas, toda vez que éstas no resulten abusivas e infundadas.

DÉCIMO: Difusión de la Promoción y Responsabilidades

Los datos personales de los clientes que se obtengan en las promociones no podrán ser usados para otro fin que no sea indispensable para administrar esas promociones u ofrecer bienes o servicios de estas empresas y de sus filiales, y siempre que ello no afecte el secreto bancario.

Todo participante de la promoción, facultará expresamente al Banco Falabella y a Hipermercados Tottus S.A., para permitir tomar fotografías o videos del participante y de su familiar, relacionados con su participación, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación. Al participar en la Promociones, los participantes aceptarán someterse a esas bases y a las normas legales chilenas. Ni Banco Falabella ni Hipermercados Tottus S.A. tendrán responsabilidad si alguno de los beneficiados de esta promoción le ocurre cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida hacer uso de esta.

Sin perjuicio de lo anterior es condición esencial y determinante contar con la autorización previa y por escrito del beneficiado o cliente.

DÉCIMO PRIMERO: Reserva de Acciones.

Tanto el Banco como Tottus, se reservan el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la presente Promoción.

DÉCIMO SEGUNDO: Vigencia Promoción

La presente promoción tendrá la siguiente vigencia:

1. Promoción Cupones de descuento, desde el 08 de Febrero de 2010 al 30 de Abril de 2010, ambas fechas inclusive
2. 6% de descuento, todos los días martes a partir del 08 de Febrero de 2010 hasta el 30 de Abril de 2010, ambas fechas inclusive.